

GEREPAT



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 011 - 2017-GOREMAD-GRDE.

Puerto Maldonado, **21 MAR. 2017**

**VISTO:** el Informe No 040-2017-GOREMAD/ GRDE-SGDP, de fecha 14 de marzo de 2017; mediante el cual se propone la conformación de un equipo de especialistas a fin de evaluar el expediente técnico del PIP SNIP N° 343080 "Recuperación de Suelos Deforestados para Mejorar la Producción de Cacao en 25 sectores de la Provincia de Tambopata y 18 sectores de la provincia de Tahuamanu, región de Madre de Dios"

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyen un pliego presupuestal que tiene por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales;

Que, en el marco de sus fines y objetivos el Gobierno Regional de Madre de Dios tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas a fin de contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No 674-2014-GOREMAD/PR, de fecha 20 de octubre del 2014, se aprueba la Directiva No 001.2014-GOREMAD-GRDE/SGDP "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2017-GOREMAD/GR, de fecha 06 de febrero del presente año, se encarga en vías de regularización a partir del 16 de enero del 2017 al Ingeniero Edgar Cáceres Gallegos, Sub Gerente de Desarrollo Productivo, las funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2010-GOREMAD/PR, se aprueba la delegación de facultades a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en lo que respecta a la designación de residentes, inspectores, comité de recepción de proyectos de inversión pública, la aprobación de los Planes Operativos Anuales de los PIPs, entre otros;

Que, con oficio No 030-2017-GOREMAD-GRDE/DRA-OPP, de fecha 13 de Marzo de 2017, la Dirección Regional de Agricultura remite el expediente técnico del PIP SNIP N° 343080 "Recuperación de Suelos Deforestados para Mejorar la Producción de Cacao en 25 sectores de la provincia de Tambopata y 18 sectores de la provincia de Tahuamanu, región de Madre de Dios" para su evaluación y posterior gestión para su aprobación mediante acto resolutivo, por el órgano correspondiente.





# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, mediante informe No 040-2017-GOREMAD/GRDE-SGDP, de fecha 14 de marzo de 2017, el Sub Gerente de Desarrollo Productivo, propone la conformación de la Comisión de Evaluación del expediente técnico del PIP, **SNIP N° 343080 "Recuperación de Suelos Deforestados para Mejorar la Producción de Cacao en 25 sectores de la provincia de Tambopata y 18 sectores de la provincia de Tahuamanu, región de Madre de Dios"**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2010-GOREMAD/PR, y las visaciones de las Sub-Gerencia de Desarrollo Productivo y Sub-Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, La Comisión Técnica de la Evaluación del Expediente Técnico del PIP **SNIP N° 343080 "Recuperación de Suelos Deforestados para Mejorar la Producción de Cacao en 25 sectores de la provincia de Tambopata y 18 sectores de la provincia de Tahuamanu, región de Madre de Dios"** de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios, Conformado por los siguientes profesionales:

Presidente	Ing. Edgar Cáceres Gallegos Sub Gerente - Sub Gerencia de Desarrollo Productivo
Miembro	Ing. Percy Cancha Huillca Supervisor PIP SNIP 189009
Miembro	Econ. Sandra Quecaño Mayo Formuladora de Proyectos
Miembro	Ing. Delin Nunura Quehwarucho Especialista en Proyectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO**, el contenido de la presente Resolución, a los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora, así como a las instancias del Gobierno Regional que corresponda, para los fines legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Ing. Edgar Cáceres Gallegos  
GERENTE REGIONAL (e)